



Villa Santa Rosa, 04 de Julio 2017

DECRETO Nº 054/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 3 de Julio de 2017, la Ordenanza № 915/2017; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar mayor superficie de terreno al sector donde se construirá el proyecto "Parque Temático y Centro Recreativo Niño Brochero".

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza № 915/2017, Suscripción de Cesión Onerosa de Derechos y Acciones Posesorias.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer



